

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR N° 3 / 2021

05/01/2021

**CRITERIOS DE SELECCIÓN
PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA POR
FEDERACIONES SUB20 Y SUB16**

- A todos los Clubes

El Equipo de Dirección Deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo, presenta esta circular que muestra los criterios de selección para el Campeonato España Marcha por Federaciones sub20 y sub16 que según el calendario RFEA se celebrará el 14 de febrero de 2021 con sede *A designar*.

PREÁMBULO

La participación en los Campeonatos Nacionales en representación de nuestra comunidad autónoma es un derecho que los atletas adquieren desde que formalizan sus licencias deportivas; ahora bien, este derecho debe estar sujeto a una serie de normas y obligaciones que se aprobarán previamente por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Atletismo.

- La participación en las convocatorias de las selecciones autonómicas debe ser de carácter **OBLIGATORIO** si se quiere tener derecho a las ventajas de tener licencia federativa; dicha obligatoriedad tendrá ciertas exenciones que previa solicitud por el atleta deberá ser admitida por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Atletismo y que tendrá que ser debidamente acreditada. La no asistencia a un Campeonato Nacional indebidamente justificada implicará que la Federación Extremeña de Atletismo pueda emprender cualquier tipo de sanción que considere oportuna tales como la retirada económica de cualquier tipo de ayuda que el atleta tenga asignada, beca, seguimiento médico. . . además de la no inclusión en posteriores convocatorias.
- Así mismo la Federación Extremeña de Atletismo podrá no incluir en las selecciones a aquel/aquella atleta que aun habiendo cumplido los criterios de selección tuviera algún tipo de sanción deportiva o disciplinaria.
- El formar parte de la respectiva selección implica cumplir con las indicaciones que la Federación Extremeña de Atletismo indique sobre uniformidad, alojamiento, desplazamiento y cumplimiento de las normas y horarios establecidos en cada convocatoria. Cualquier exención de

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

cumplimiento de las normas deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Atletismo previa solicitud del atleta que así lo requiera.

- Los atletas convocados deberán comunicar si van a asistir a dicha convocatoria en los plazos establecidos para así poder confeccionar la selección definitiva; en caso de la no asistencia de algún atleta su puesto pasará al reserva número 1, luego al 2 y así sucesivamente.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CRITERIOS SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA POR FEDERACIONES SUB20 Y SUB16

La normativa de la RFEA permite la participación de un equipo a cada comunidad autónoma, el número de participantes está sujeto a un máximo de atletas según cada categoría, así mismo dicha normativa indica los atletas mínimos para puntuar por equipos.

De acuerdo con esta norma se establecen a continuación el número de atletas que podrán participar en dichos Campeonatos de España, así como el criterio tenido en cuenta para ser seleccionado/a:

CATEGORÍA	EQUIPO	PUNTÚAN	RÁNKING/II CONTROL*	CAMPEONATO EXTREMADURA	CRITERIO TÉCNICO
Sub -20 F	5	3	2	1	2
Sub -20 M	5	3	2	1	2
Sub - 16 F	5	3	2	1	2
Sub - 16 M	5	3	2	1	2

*Se toma en consideración el Ranking de Marcha de 2021 en cualquier prueba celebrada hasta el Campeonato Extremadura de Marcha, para ello, la Federación Extremeña de Atletismo toma a bien la inclusión de un 5000m marcha en el II Control de Marcas (por ser una distancia más pareja a la que se encontrarán en el Campeonato -5-10k ruta-) que ayude a los atletas que así lo deseen, a tener marca acreditada y poder estar dentro de uno de los criterios de clasificación que dan plaza para ser seleccionado para disputar dicho Campeonato de España. Cabe especificar que a consideración de estas plazas (por Ranking) se tendrán en cuenta todas las competiciones disputadas por un atleta que cumplan las condiciones establecidas en el reglamento de la RFEA para tomar parte en Ranking Nacional independientemente que sean conseguidas en el II Control de Marcas que organiza la Federación Extremeña de Atletismo o cualquier otra competición oficial en cualquier lugar siempre que sea dentro del plazo establecido (antes del Campeonato Extremadura de Marcha) .

- En caso de que el Campeón del Campeonato Autonómico coincidiera con alguno de los dos atletas que se ha ganado el puesto en el Ranking/II Control de Marcha se seleccionará el segundo clasificado del Campeonato Autonómico de manera directa.

- En caso de que el segundo clasificado del Campeonato Autonómico coincidiera con alguno de los dos atletas que se ha ganado el puesto en el Ranking/II Control de Marcha se seleccionará el tercer clasificado del Campeonato Autonómico de manera directa.

- Para ser elegido a criterio técnico es necesario haber participado en alguna prueba antes de su selección ya sea en el Ranking/II Control de Marcas o Campeonato Autonómico de Marcha o tener una justificación motivada y razonada tanto por el atleta como el entrenador, contrastado además por un aval/palmarés deportivo suficiente. El criterio técnico además, estará basado en

estados de forma de atletas hasta el campeonato Extremadura, teniendo en cuenta las casuísticas tan especiales que se dan en esta especialidad (posibles descalificaciones) o lesiones de atletas que pospongan su participación en pro de un mejor estado de forma en el campeonato.

EL PRESIDENTE

Fdo: Antonio Campos Casares